

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 13 de noviembre de 2003.

VISTO la Resolución N° 882/2003 del Consejo Académico de la Facultad Regional Tucumán, relacionada con la situación de la alumna Marta Soledad RODRIGUEZ, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó diversas materias, sin respetar el régimen de correlatividades de los pre-requisitos académicos.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 12 de noviembre de 2003, aconsejó refrendar la Resolución N° 882/2003 de la Facultad Regional Tucumán.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 882/2003 del Consejo Académico de la Facultad Regional Tucumán y convalidar la aprobación de las asignaturas Seminario de Sistemas, eximiéndola de su correspondiente correlativa Informática Administrativa, a la



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

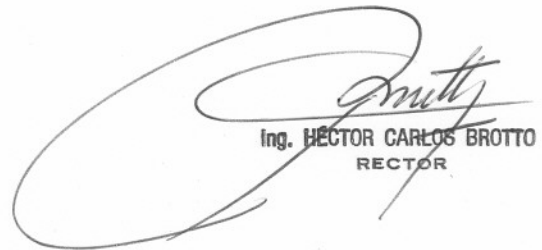
alumna María Soledad RODRIGUEZ, Legajo N° 13208, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2°.- Dar validez a la aprobación de la materia Modelos Numéricos – plan 1995 como Cálculo Numérico – plan 1985, a la alumna mencionada en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1247/2003

UTN
MEL
UB
CE



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



Ing. HÉCTOR RENÉ GONZALEZ
Secretario Académico y de Planeamiento